



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **CRISTOBAL SERVELLON LAINEZ**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y LABOR SEGURIDAD POBLACIONAL**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **S2021003235** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPAHO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VENTIDOS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO. Admítase la documentación que antecede presentada por el/la Abogado(a) **MARIANO TORRES FLORES** con CARNÉ de Colegio de Abogados No. 04611, quien actúa en su condición de Apoderado(a)legal quien a su vez sustituye poder en al/la (Procurador/Abogado) **CRISTOBAL SERVELLON LAINEZ**, con carné No14654. Téngase por aceptada la sustitución de poder. de para la tramitación de la solicitud **COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y LABOR SEGURIDAD POBLACIONAL** contraído(a) a solicitar **SOLICITUD DE VENTA DE VEHICULOS**: fórmese el expediente de mérito, désele traslado al mismo para la elaboración del Dictamen y Resolución que en decreto corresponda. artículos 23, 24, 25 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos-NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO **PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022** .- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).


ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO 

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022